

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000453 de 21 OCT. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el numeral 8 y 25 del artículo 41 de los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante el Acuerdo CAR 53 del 27 de febrero de 2024; y artículo segundo del Acuerdo 45 del 16 de octubre de 2025, en concordancia con lo fijado en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el artículo 2 del Acuerdo CAR 45 de 2025 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CAR N° 27 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Que mediante Acuerdo CAR N° 28 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para el cumplimiento de las funciones propias de cada una de las dependencias de la estructura interna de la Entidad.

Que, la Dirección General expidió la Resolución DGEN No. 20257000422 del 21 de octubre de 2025 *"Por la cual se determina la fecha de implementación de la nueva estructura de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR adoptada mediante el Acuerdo 027 del 5 de septiembre de 2025"*; acto administrativo en el cual se estableció en su artículo 1 como fecha de inicio de la implementación del rediseño el 22 de octubre de 2025, sin perjuicio de que la implementación de la nueva estructura continúe desarrollándose de manera gradual, conforme se adelanten las acciones requeridas para su operatividad.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, perteneciente a la planta de personal de la Corporación, ubicado en la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental, reporta vacancia definitiva.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que la Oficina de Talento Humano, mediante certificación de fecha 21 de octubre de 2025, constató que analizada la hoja de vida del señor CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.188.671, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 0000 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000453 de 21 OCT. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

Competencias Laborales vigente de la Corporación, para desempeñar el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental

Que es procedente nombrar con carácter ordinario al señor CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ, en el empleo de libre nombramiento y remoción antes referido, que reporta vacancia definitiva.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR),

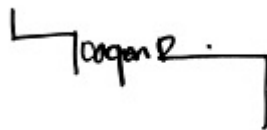
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NOMBRAR con carácter ordinario al señor CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.188.671, en el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, perteneciente a la planta de personal de la Corporación, ubicado en la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental, conforme a las consideraciones expuestas, sin perjuicio, de la facultad discrecional para su remoción.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al señor CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ, haciéndole saber que tiene diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente acto, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento y a partir de la aceptación, diez (10) días hábiles para tomar posesión, término que se contará a partir del día hábil siguiente a la fecha de la comunicación de la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir del 22 de octubre de 2025 de conformidad con lo previsto en la Resolución DGEN No. 20257000422 del 21 de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA
Director General (E) - DGEN

Copia: Luz Maria Castillo Lopez / OTH
Claudia Patricia Ortiz Rincon / OTH
Dario Romero Gallo / OTH

Proyectó: Maria Del Carmen Moreno Martinez / OTH



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 0000 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000453 de 21 OCT. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

Revisó: Emiro Francisco Muñoz García / OTH
Olga Liliana Ramírez Mancera / OTH
Martha Mercedes Carrillo Silva / DGEN



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 0000 E-mail: sau@car.gov.co